

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsainga unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 DIC. 2017

M 00608

Expediente Nº 14.584/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.584/17 en el cual, mediante Nota Nº 2892/17, el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura OPTATIVA II (BENEFICIO DE MINERALES), de la carrera de Ingeniería Química, y Responsable de Planta Piloto II solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para asistir al CURSO DE INSPECTORES DE CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESIÓN, que dicta el INTI, en Córdoba, entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS Nº 230/13.

Que el solicitante asume como compromisos, a la conclusión del ciclo, desarrollar un curso de operadores de calderas y aplicar los conocimientos a la operación de las calderas disponibles en Plantas Piloto INBEMI y II.

Que la Escuela de Ingeniería Química evalúa como positivo el impacto de la actividad, ya que "permite capacitar en la operación e inspección de calderas de ambas plantas piloto, de manera de posibilitar el desarrollo de prácticas en planta con caldera, para diversas materias de la carrera de Ingeniería Química".

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, contempla en su inciso c) los pedidos "de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".

) 1

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

m00608

Expediente Nº 14.584/17

Que el monto solicitado asciende a las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), para cubrir gastos de traslado y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de viáticos, todo lo cual asciende a un total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución FI Nº 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto requerido, es PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$6.510).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 128/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demanda su participación en el CURSO DE INSPECTORES DE CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESIÓN, que dicta el INTI, en



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail; unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.584/17

Córdoba, entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (D.N.I. Nº 18.793.988) la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 00608 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa